

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Expediente: 25/19

Asunto: **Apertura Sobre Documentación Administrativa y Sobre criterios objetivos.**

OBJETO: Ejecución de obras, suministros y servicios necesarios para la transformación actual de la zona verde denominada "Campo de Flores".

Siendo las 08:30 horas del día 07 de febrero de 2020, se reúne en el despacho del Jefe de Sección del Servicio Jurídico, Contratación y Transparencia el Comité Asesor de Contratación del expediente arriba indicado, formado por D. Cándido Martín Ariza (Director-Gerente), Doña M^a Dolores García Navas (Jefa de Servicio de Economía y Administración), Don Armando Vela Prieto (Jefe de Sección del Servicio Jurídico, Contratación y Transparencia), y Don Gerardo Castro Alguacil (Jefe de Sección del Área de Recursos Humanos). Preside el Comité Asesor de Contratación D. Cándido Martín Ariza, haciendo las veces de Secretario del mismo Don Armando Vela Prieto.

En tiempo y forma se han presentado de forma electrónica a la licitación las siguientes entidades:

- ROLA 2007, S.L.
- ACER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
- ALJARDIN INGENIEROS, S.L.
- DJPM MEDITERRANEUM, S.L.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- JARQUIL VERDE, S.L. -HLL ANDALUCIA 2020, S.L.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L.
- NOVAPLANT SUR
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- SACROG 85 S.L.

Una vez constituido el Comité se procede a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, en acto privado y previo descifrado de los mismos, de los sobres electrónicos de documentación administrativa presentados por todos los licitadores.

Se comprueba que todos los licitadores han aportado las declaraciones responsables de los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente cumplimentadas, salvo NOVAPLANT SUR que aporta declaración responsable del Anexo II, de tener más de 50 trabajadores, pero no aporta el certificado correspondiente de número total de trabajadores y porcentaje de trabajadores discapacitados.

El Artículo 141. *Declaración responsable y otra documentación. De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 2:*

"En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.

Así mismo la Disposición duodécima de la misma Ley establece, para el cómputo de plazos, que:

"Los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles. No



obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente".

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, el Comité Asesor de Contratación ACUERDA:

1. Suspender la apertura de los sobres electrónicos relativos a la oferta económica y los criterios de valoración objetiva.
2. Otorgar plazo de subsanación a la entidad NOVAPLANT SUR, para que en el plazo de tres días naturales desde la recepción del requerimiento aporte certificado de número de trabajadores con expresión del porcentaje de trabajadores discapacitados contratados.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión.

Fdo.: Cándido Martín Ariza
Presidente Comité Asesor

Fdo.: Armando Vela Prieto
Secretario Comité Asesor

Fdo.: Mª Dolores García Navas
Vocal

Fdo.: Gerardo Castro Alguacil
Vocal